



**HÉCTOR
OLIMPO**

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA

HONORABLE SENADOR 2026-2030

PROPOSICIÓN

#50

APROBADO
1.11.2026

Cítese a debate de control político a los funcionarios del Gobierno Nacional competentes e invítese a las autoridades territoriales, organismos técnicos, académicos y gremiales que correspondan, con el propósito de evaluar las condiciones estructurales, normativas e institucionales evidenciadas por el terremoto del 10 de agosto de 2026.

OBJETIVO DEL DEBATE

El propósito del debate es determinar, con fundamento técnico, dónde funcionó y dónde falló la cadena de prevención sísmica del Estado colombiano y qué debemos hacer para reducir la vulnerabilidad del país antes del próximo gran terremoto.

No se trata de anticipar responsabilidades ni de convertir una tragedia nacional en una controversia política. Se trata de establecer qué conocíamos sobre nuestros riesgos, qué normas existían, qué tanto se estaban cumpliendo y cuáles reformas administrativas, reglamentarias y legislativas son necesarias.

En particular, el debate deberá establecer si Colombia requiere un inventario nacional de vulnerabilidad sísmica, un programa gradual y financiado de reforzamiento estructural, mayores capacidades técnicas y de control en los municipios, nuevas exigencias para garantizar la continuidad operacional de la infraestructura esencial y mecanismos periódicos para actualizar nuestras normas sismorresistentes.

Para estos efectos, las entidades deberán informar sobre los siguientes asuntos:

1. Daños y comportamiento de las edificaciones

Presentar un balance técnico de las edificaciones afectadas por el terremoto, estableciendo, en cuanto sea posible, su antigüedad, norma aplicable, condiciones de licenciamiento y las causas de los daños o colapsos.

Determinar especialmente cuál fue el comportamiento de las edificaciones construidas bajo las diferentes generaciones de normas sismorresistentes.

2. Infraestructura esencial

Informar el estado de hospitales, colegios y demás infraestructura esencial afectada, así como el cumplimiento de las obligaciones existentes de evaluación y reforzamiento.

Establecer qué modificaciones se requieren para garantizar que esta infraestructura no solamente evite el colapso, sino que pueda continuar funcionando después de un terremoto.

18 agosto 2026



**HÉCTOR
OLIMPO**

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA

HONORABLE SENADOR 2026-2030

3. Cumplimiento y control territorial

Evaluar la capacidad real de los municipios para revisar diseños, otorgar licencias, supervisar las construcciones y hacer cumplir las normas sismorresistentes, especialmente en aquellos territorios que no cuentan con curadores urbanos ni suficiente capacidad técnica.

4. Ordenamiento territorial y conocimiento del riesgo

Establecer el grado de incorporación de los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial y determinar si esa información se está traduciendo efectivamente en decisiones sobre dónde y cómo construir.

5. Actualización de la regulación sismorresistente

Informar sobre el estado de actualización del NSR-10, del documento técnico AIS 100-24 y del modelo nacional de amenaza sísmica, así como sobre los mecanismos técnicos e institucionales necesarios para garantizar una actualización periódica y rigurosa de la regulación.

6. Parque construido y reforzamiento estructural

Establecer qué información posee Colombia sobre la vulnerabilidad de las edificaciones existentes y evaluar la creación de un Programa Nacional de Evaluación y Reforzamiento Sísmico, priorizando hospitales, colegios, infraestructura crítica y vivienda vulnerable localizada en zonas de mayor amenaza.

7. Evaluación post-sismo y responsabilidades

Evaluar los protocolos utilizados para determinar la seguridad de las edificaciones después de un terremoto, la conveniencia de contar con un cuerpo nacional certificado de evaluadores post-sismo y los mecanismos para establecer responsabilidades a lo largo de toda la cadena: conocimiento del riesgo, ordenamiento, diseño, licenciamiento, construcción, supervisión y control.

Cítese a:

- * Ministro(a) de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- * Ministro(a) del Interior.
- * Director(a) de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres —UNGRD—.
- * Director(a) del Departamento Nacional de Planeación —DNP—.
- * Director(a) del Servicio Geológico Colombiano —SGC—.
- * Superintendente de Notariado y Registro.



**HÉCTOR
OLIMPO**

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA

HONORABLE SENADOR 2026-2030

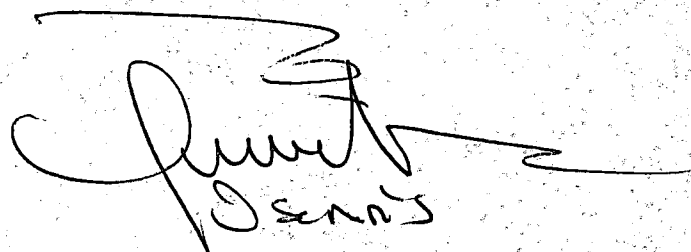
Invítese a representantes de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica —AIS—, la Sociedad Colombiana de Ingenieros, universidades y centros de investigación especializados, así como a las autoridades de los territorios principalmente afectados.

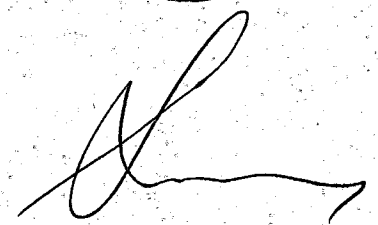
Las entidades citadas deberán remitir previamente al Congreso la información técnica y documental que sustente sus respuestas.

La finalidad es que el terremoto del 10 de agosto no sea solamente una tragedia que obligue a reconstruir, sino una oportunidad para identificar las fallas del sistema, corregirlas y reducir el riesgo antes del próximo gran sismo.

Cordialmente,

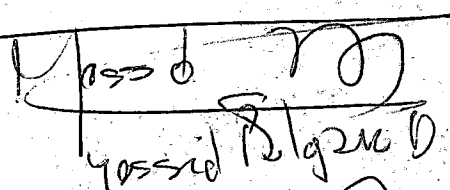

HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Senador de la República

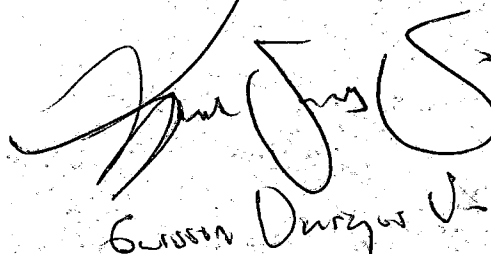

Juan Carlos Ospina

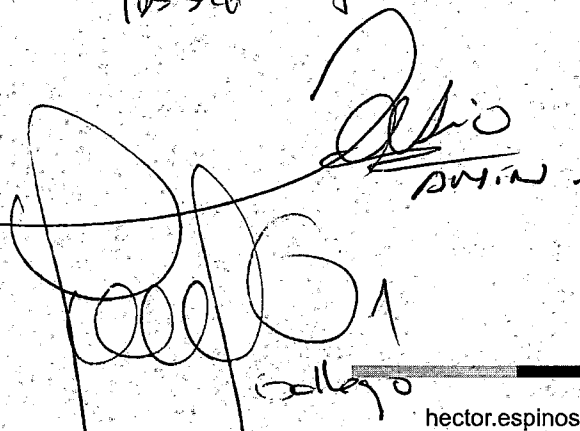

Santiago Montoya M.

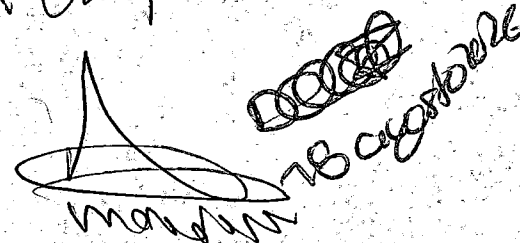
Laura S.B.
Laura Fehel S.

Maria Eugenia OB


Yassio Beltrán


Gerardo Durango


Mario


Mariana